



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/UEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IEST público "Ramón Copaja", en el marco de lo dispuesto en la RVM N°162-2022-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CARGO	CÓDIGO MODULAR	TIPO
01	Jefe de Unidad Académica	23EV01810709	Puesto
02	Secretario Académico	23EV01810850	Puesto
03	Coordinador de Área Académica de Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	119611C421C2	Puesto
04	Coordinador de Área Académica de Contabilidad	119611C421C3	Puesto

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el aspirante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"RAMÓN COPAJA"
TARATA – TACNA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.





El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días	10/04/2023	16/04/2023
2	Inscripción y registro de los postulantes (*)	05 días	12/04/2023	16/04/2023
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	01 día	17/04/2023	17/04/2023
	Publicación de resultados parciales	01 día	18/04/2023	18/04/2023
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días	19/04/2023	20/04/2023
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto (**)	01 día	21/04/2023	21/04/2023
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día	24/04/2023	24/04/2023
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día	25/04/2023	25/04/2023
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	02 días	26/04/2023	27/04/2023
5	Emisión de la resolución de encargatura	08 días	28/04/2023	09/05/2023

(*) La inscripción y registro de postulantes será por mesa de partes del Instituto de manera presencial hasta las 15:00 horas, en las fechas indicadas

(**) La evaluación técnica para el puesto será en forma presencial en el centro de cómputo de la institución, la hora se comunicará oportunamente de acuerdo a lo que indique el MINEDU y será el día planificado (24/04/2023)

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) puntos, y de cincuenta y cinco (55) puntos en la evaluación técnica.

El puntaje máximo en la etapa de evaluación curricular es de 100 puntos y el puntaje aprobatorio mínimo es de catorce (14) puntos, en tanto equivalen al cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30512, siendo esta etapa cancelatoria para quienes obtengan puntajes menores. Se consideran aptos aquellos postulantes que obtengan puntaje aprobatorio.

El resultado de la evaluación técnica tiene carácter eliminatorio; es decir, solo continuarán con el proceso de selección aquellos postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en esta etapa, que es de cincuenta y cinco (55) puntos.



Tarata, 10 de abril de 2023

SR. CLAUDIO DAVID CAIPA MAMANI
DIRECTOR GENERAL
IESTP RAMÓN COPAJA